

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL**

**TRIBUNAL SEGUNDO DE LOS MUNICIPIOS TRUJILLO, PAMPAN Y PAMPANITO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.
Trujillo, once (11) de Julio de Dos Mil Veintidós (2.022).
212° y 163°**

HACE SABER:

A todas las personas que se crean con derechos en la solicitud de **Declaración de Únicos y Universales Herederos** del de cujus **Francisco Antonio Rojo**, quien era venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 5.779.553; fallecido ab-intestato, en fecha 17 de mayo de 2.022, en el Hospital Dr. José Gregorio Hernández, de la parroquia Cristóbal Mendoza del municipio Trujillo del estado Trujillo; dicha solicitud fue presentada por la ciudadana: María Julia Ángel de Rojo, titular de la cédula de identidad número 5.792.038, asistida en este acto por el defensor público Jean Carlos Terán Dávila, inscrito en el I.P.S.A. bajo el número 160.119. Solicitud signada con el **N° 0531-22**, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacerse parte en el presente proceso, haciéndose saber que el lapso de oposición es de Tres (03) días de despacho, conforme a lo establecido en el artículo 937 del Código de Procedimiento Civil, y comenzará a transcurrir una vez que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente Edicto se haga (Publicación y Consignación), en horario de despacho comprendido de 8:30 a.m., a 03:00 p.m. Publíquese en el Diario "El Tiempo" o Diario Los Andes del Estado Trujillo.

La Juez Suplente,

Abg. Noelia M. Valera B.

El Secretario Suplente,

Abg. Dannys Graterol.

NV/DG/mfrd's.

Av. Diego García de Paredes, Sector San Jacinto, Parroquia Monseñor Carrillo, Edificio Palacio de Justicia, planta baja,
Municipio Trujillo estado Trujillo. Teléfono: 0272-2366228, Correo Electrónico: tribunal2mpiotrujillo@gmail.com.